

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38632 MADRID

Edicto

D.^a Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal registrado como CNA 437/2014 con el número de identificación general (NIG): 2807900220140098957, por Auto de 10 de octubre de 2014 se ha declarado en concurso voluntario la mercantil INDUSTRIAS PARA LA DECORACIÓN DE COCINAS, S.L. "en liquidación", con CIF A-28984474, y con domicilio social en Fuenlabrada (Madrid), Polígono Industrial de Los Borrachitos, nave n.º 9 bis.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente:

D. JOSÉ LUIS ESTEBAN VILLAR, con domicilio en C/ Velázquez, n.º 150, bajo, 28002, Madrid.

Teléfono: 91 345 48 25.

Fax: 91 359 49 30.

Email: jesteban@cecamagan.com

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 21 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140053254-1